

ACTA NÚMERO DOCE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintidós. Convocada por el Licenciado **Davis Alexander Jiménez Valencia**, Secretario Municipal, por medio electrónico, en base a los tiempos establecidos en la ley, a petición y presidida por el Licenciado **Adelio Ortiz Hernández**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia de la señora **Yeni Melani Alfaro Urrutia**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Nelson Enrique Rivera Hernández**, Primer Regidor Propietario; **Nelson Amílcar Arias Aldana**, Segundo Regidor Propietario; **Oscar Vásquez González**, Tercer Regidor Propietario; **Héctor Antonio Morales Barahona**, Cuarto Regidor Propietario; **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Sexta Regidora Propietaria; **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Séptimo Regidor Propietario; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: señores **Juan Carlos Barrera Grande**, Primer Regidor Suplente; **Reyna Elizabeth López Hernández**, Segunda Regidora Suplente; **Mauricio Jirón Alas**, Tercer Regidor Suplente; y **José Carlos Mauricio Echeverría López**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura de Acta
4. Correspondencia.
5. Gastos Corrientes.
6. Presentación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditora Interna para el año 2023.
7. Rectificación de acuerdo municipal numero seis del acta número treinta y tres, de sesión ordinaria del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno.
8. Aprobación del Plan Municipal de Contingencias Verano 2022.
9. Informe y recomendable de la Comisión de Proyectos Municipales y Gestión Nacional e Internacional.
10. Aprobación de las siguientes carpetas técnicas:
 - “Construcción de muro de retención en calle principal de la Colonia Santa Adela, Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.”
 - “Mejoramiento mediante cinteado de un tramo de la calle principal al tanque de la Comunidad del Tecolote Miramar, Cantón El Majahual, Municipio de La Libertad.”
11. Presentación de informe de la Encargada de Combustible.
12. Presentación de informes de la Administradora de Contratos Ad-Honorem.
13. Autorizar a la UACI para que inicie los procesos de contratación de carpetista.

Se hace constar que no asistió a la reunión convocada el Quinto Regidor Propietario Miguel Ángel Jiménez Aguilera, por lo que fue sustituido por el Regidor Mauricio Jirón Alas, lo cual fue autorizado por unanimidad de votos a favor. Seguidamente se le concedió la palabra al Secretario Municipal para darle lectura al Acta número **DIEZ**, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos a favor. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: 1) Escrito presentado por la Directora del Centro Escolar de La Libertad, mediante el cual solicita el apoyo con la contratación de un bibliotecario, ya que en el presupuesto no tienen la asignación de uno y es necesario contar con dicho elemento para beneficio de la comunidad estudiantil, de esta solicitud se giraron instrucciones para que la Comisión de Presupuesto emita el recomendable correspondiente. 2) Escrito presentado por el Centro Educativo San Arturo, quienes solicitan la tala de un árbol que representa un riesgo por estar inclinado al Centro Escolar, de lo cual se solicitó se giren instrucciones al Jefe de Medio Ambiente, para que realice la inspección correspondiente. 3) Solicitud presentada por el Coordinador del Comité Municipal de Prevención y Convivencia, quien solicita se autorice la entrega de premios para llevar a cabo la elección de la mejor alfombra, que se llevará a cabo el día viernes quince de abril del presente año, de lo cual se emitió el acuerdo respectivo. 4) Escrito presentado por el señor [REDACTED], de la Comunidad La Laguneta 2, quien solicita se le conceda un espacio que habita donde ha construido su vivienda, de la cual se giraron instrucciones a la Gerencia de Administración Tributaria para que realice la inspección correspondiente. 5) Escrito presentado por miembros de la Directiva de Melara F.C., y la Adesco de Melara, quienes solicitan la reparación de calles de acceso a la cancha de fútbol, reparación de dados térmicos y donación de efectivo para reparar un pozo, que está ubicado en dicha cancha, de lo cual se giraron instrucciones para que la Comisión de Proyectos realice el recomendable respectivo. 6) Escrito presentado por la Asociación Comunal de Agua Potable del Sistema Múltiple del desvío de Amayo, Cantón Cangrejera, Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, quienes solicitan el apoyo con la donación de diez mil dólares para finalizar el proyecto de perforación de pozo en la Comunidad, de lo cual informaron que en la anterior administración se le habían aprobados dichos fondos por medio de acuerdo municipal, de lo cual se informó por parte del Secretario Municipal, que no consta en los libros de actas, acuerdo autorizando los fondos antes referidos. 7) Informe presentado por el Jefe de Catastro, en el cual informan de la factibilidad a la solicitud presentada por la Comunidad El DUA, del Cantón San Diego, sobre la prestación del servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos, de lo cual se giraron instrucciones para que se proceda a realizar los procesos que correspondan para la socialización, calificación y prestación del servicio solicitado. 8) Escrito presentado por la Jefa de la Unidad Jurídica, mediante el cual informa de la notificación realizada por la Distribuidora de Energía Eléctrica Delsur, quienes notifican del cobro de energía no registrada, de lo cual informa que es pertinente realizar el pago, ya que los cobros correspondiente a la energía utilizada en el

carnaval realizado en el mes de diciembre en el marco de las fiestas patronales, de lo cual se emitió el acuerdo respectivo. 9) Escrito presentado por el Jefe de deportes, mediante el cual informa sobre torneo estudiantil que se llevara a cabo en el Instituto Nacional de La Libertad, de lo cual solicitan el apoyo con trofeos, emitiendo el acuerdo respectivo. 10) Escrito presentado por el señor [REDACTED], Jefe de UACI, mediante el cual informa sobre las dificultades que se han tenido para elaborar el Plan Anual de Compras, por fallas en el sistema de la UNAC, de lo cual ya reporto las fallas y se encuentra en espera de una pronta solución al problema, de lo cual la Regidora Sthephany Alessandra Magaña, solicito se le proporcione copia de dicho informe y que se proceda a realizar la consulta a la Corte de Cuentas de la República, para que se nos indique que procede en el presente caso. Se hace constar que en el desarrollo de la sesión los Regidores Nelson Amílcar Arias Aldana y Oscar Vásquez González, solicitaron permiso para retirarse de la sesión, para lo cual el señor Alcalde Municipal llamo a los suplentes Juan Carlos Barrera Grande y Reyna Elizabeth López Hernández, para que sustituir a los Regidores Propietarios, lo cual fue autorizado por unanimidad de votos a favor, haciendo constar en cada acuerdo las votaciones tomadas. Por lo que en uso de sus facultades emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el Coordinador del Comité Municipal de Prevención y Convivencia del Puerto de La Libertad, mediante el cual informa que se ha tenido una reunión con el encargado de la Comisión de Liturgia de la Iglesia Católica de esta ciudad, para tratar el tema de la elaboración de alfombras para el día quince de abril del presente año, actividad que promueve el fervor religioso, la sana convivencia, la cultura y los valores morales, a la vez que se fomenta la tradición de elaborar año con año dichas alfombras alusivas a la semana santa, para ello solicitan se autorice el apoyo con premios en efectivo que serán entregados al primero, segundo y tercer lugar de los ganadores a la mejor alfombra los cuales serán electos por medio de votaciones en las redes sociales, asimismo, solicita el apoyo con la compra de materiales para la elaboración de una alfombra que se realizara como Alcaldía. II) Que de lo anterior el Concejo Municipal ha tomado a bien colaborar con el propósito de promover la cultura y arte plasmados en alfombras artesanales que se realizan en toda la calle del casco urbano de esta ciudad, con se busca una sana convivencia entre los participantes y promover un espacio para que las familias puedan disfrutar del arte realizado por jóvenes y adultos. III) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Iván Antonio Castillo Arévalo, erogar la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, del Fondo Municipal, en concepto de apoyo al arte y cultura, los cuales serán distribuidos en premios para primer lugar CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$150.00), segundo lugar CIEN DOLARES (\$100.00) y

tercer lugar CINCUENTA DOLARES (\$50.00), respectivamente de los ganadores a la mejor alfombra las cuales se realizarán el día quince de abril del presente año, los cuales serán electos por medio de las redes sociales de esta Municipalidad; se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores antes referidos, debiendo emitir cheque a favor del señor [REDACTED], Coordinador del Comité Municipal de Prevención y Convivencia del Puerto de La Libertad, quien estar obligado a presentar los recibos de pago, anexando copias de DUI y NIT de cada ganador y demás documentación de respaldo para efectos de liquidar la cantidad erogada. **2)** Se giran instrucciones al Jefe de UACI, para que realice los procesos legales correspondientes para la compra de los materiales para la elaboración de una alfombra por parte de esta Municipalidad para el día quince de abril del presente año. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto para que realice las modificaciones al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Sthephany Alessandra Magaña de González. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

I) Que fueron vistos y leídos los escritos presentados por la empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Delsur, recibidos el día catorce de febrero de dos mil veintidós, mediante la cual notifican que se ha levantado acta por el uso de suministro provisional por parte de la Alcaldía Municipal en diferentes lugares del Municipio, para actividades previamente autorizadas por la comuna, por tal remiten el detalle de cada una de las conexiones y el monto total a pagar el cual asciende a la cantidad total de UN MI CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,431.50), información que fue verificada y confrontada con la parte técnica de esta Municipalidad, para ello la Jefe de la Unidad Jurídica recomienda que en futuras actividades se prevea dicha situación en los Términos de Referencia y dentro de los requisitos de contratación que se les solicite a las bandas, grupos y discomóviles que sean ellos quienes cuenten con su propio generador de energía y que se gestione con cada grupo artístico y discotecas el pago del consumo de energía eléctrica correspondiente. **II)** Que dicho consumo fue debido a conexiones realizadas el día siete de diciembre que se realizó el carnaval bailable en razón de las fiestas patronales celebradas en Honor a la patrona inmaculada concepción de maría, las cuales fueron autorizadas por la Municipalidad, y de las cuales no se gestionó oportunamente los permisos por parte de los grupos y discotecas contratadas, por lo que el Concejo Municipal, ordena que para futuras actividades sean gestionados los permisos respectivos por parte de los comerciantes y empresas que presten servicios para evitar cualquier contratiempo o multas, y que sean considerados estos procesos dentro de los términos de referencias correspondientes. **III)** Que en base a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal

Licenciado [REDACTED], erogar del Fondo Municipal, el pago de lo generado por el suministro de energía eléctrica no registrada en el Municipio de La Libertad, notificada por la empresa Distribuidora de Electricidad DELSUR, la cual asciende a la cantidad total de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,431.50)**. **2)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal vigente y al Contador Municipal para que registre. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto a realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto municipal, para efectuar el pago antes detallado. **4)** Se instruye al Jefe de UACI, para que en futuras contrataciones se solicite que las empresas o personas naturales contratadas realicen los procesos previos en la empresa distribuidora eléctrica y presenten el comprobante de pago de aranceles y permisos respectivos, para evitar recargos por multas y cobros no presupuestados. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Sthephany Alessandra Magaña de González, Marvin Antonio Alfaro Molina y Mauricio Jirón Alas. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el Jefe de Deportes, mediante el cual informa que la Directora del el Instituto Nacional del Puerto de La Libertad Profesora [REDACTED], ha solicitado el apoyo para la actividad de sus intramuros que se llevaran a cabo el día ocho de abril del presente año, para ello el apoyo solicitado consiste en cuarenta refrigerios, treinta medallas y diez fardos de bolsas con agua para la actividad Intramuros 2022, de lo cual el Concejo Municipal ha tomado brindar el apoyo solicitado como medio para promover los deportes como parte de la prevención de la violencia. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numerales 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, y 86 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA:** Autorizar la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), para inicie el proceso para la compra de cuarenta refrigerios (Sándwich y soda) treinta medallas y diez fardos de bolsas con agua para la actividad de intramuros 2022 del Instituto Nacional del Puerto de La Libertad. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el Licenciado Roberto Martínez, Jefe de UACI, mediante el cual presenta ante el Concejo Municipal las solicitudes de requerimiento de compras, para efectos de ser aprobadas y autorizadas su compra. **II)** Que tomando de base legal y en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** **1)** Aprobar y adjudicar los gastos según órdenes de compra siguientes:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1000 galones de diésel, 50 galones de gasolina regular, para consumo general de vehículos administrativos Municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$4,347.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3- computadoras de escritorio tipo clon case + fuente de poder procesador i3 10 th generación motherboard placa madre tarjeta gráfica de 2 gb, memoria ram 8 gb 480 gb monitor 24 mause grande y teclado, ups 750 va, 2 – computadoras de escritorio tipo clon case + fuente de poder procesador i5 10 th generación motherboard placa madre tarjeta gráfica de 2 gb, memoria ram 8 gb 480 gb monitor 24 mause grande y teclado, ups 750 va , para soporte técnico de Informática, Administrativa. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115-54119-61104-54118.	\$4,430.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 1 pasteado y pintado de 45 m2 de cielo falso tabla roca, para mantenimiento en las instalaciones de Alcaldía Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54301.	\$200.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 toritos de pólvora para donación a Junta Directiva Las Mesas, en marco de Celebración de Fiestas patronales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.	\$80.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 5 dispensador nescafe listo, 2 botes de coffe matte 311 gr, 3 paquetes de servilletas cuadradas, 1 paquete de vasos de conos, para atención al contribuyente, uso de Sindicatura Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$34.05
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 galones de lejía magia blanca, 7 fardos de rinso 13/80 gr. 2 cepillo para baños, para limpieza en instalaciones de Parque Acuático, Rastro Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$92.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 sello automático 5*4 cm, 1 sello automático 3 cm, 1 sello automático, 1 sello automático 2.5 cm, Para uso de Sindicatura, Gerencia Administrativa y Servicios Municipales. Parque Acuático. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114.	\$68.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 block vale de combustible de 50 juegos duplicados de 4.25*5.5, para uso de Encargada de Combustible. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54110.	\$39.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 200 refrigerios chocolate y tamales para celebración de fiestas patronales de Junta Directiva Las Mesas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$200.00

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 84 bolígrafos paper mate azul, 72 bolígrafos paper mate negro, 12 bolígrafos mate rojo, 100 carpetas colgantes ampo Flex oficio, 120 clip binder 51 mm studmark negro, 5 sry clip plastificado # 1 colores 33mm, 7 clip de colores jumbo 50mm pointer, 6 fastener plastificado de colores 2105 studmark, 500 folder tamaño carta, 5 grapas estándar 26/6 sry, 24 lápiz gratifot #2 studmark, 5 resaltadores anaranjados stabilo 70-54, 5 resaltadores verde stabilo 70-33 110 resmas de papel carta blanco paperline, 10 resmas de papel bond oficio dispacopia, 12 artlint plumón ek-509 pizarra rojo recargable, 12 artline plumón ek -509 para pizarra azul recargable, 12 artline plumón ek-90 negro recargable, 12 artline plumón ek-azul recargable, 12 artline ek 90 rojo recargable, 24 corrector liquido tipo lápiz 6 ml artesco, 24 bolígrafos ball frixion pilot bl azul, 12 bolígrafos ball frixion pilot negro, 2 sry clip niquelado #2 50mm 3204 jumbo 50mm, 3 artline almo ehi-2 # 0 azul m, 5 artline almoh ehj #1 azul m, 55 archivadores de palanca t/ carta ampo t-830, 15 archivadores de palanca t/ oficio, 15 bolsas manila 6*9 ½ carta conept, 40 bolsas manila 9*12 tamaño carta, 3 borradores de escobas faber-castell, 3 corrector tipo lápiz 9ml blanco, 4 engrapadora tira completa st –ms 959, 1 goma blanca 8 onz tucán, 6 memoria usb 32 gb dtx, 5 notes adhesivas 3*3*80 info 5654-34 amarillo, 5 notes adhesivas 3*3*80 info 5654-32 rosado, 5 notes adhesivas 3*3*80 i nf 5654—33 verde, 2 notes adhesivas 3*5*100 inf 5855-76 verde oscuro, 5 sacagrapas manual erikrause, 1 zacapuntas para escritorio manual erikarause, 2 zacapuntas facela metálica 1 orificio, 14 tape abro 2”*28 yd abro transparente, 1 tijera de escritorio 8” pointer sso-658, 4, tinta laib para almohadilla azul 2 onzas, 12 tirro ¾*30 yarda industrial abro amarillo, 100 hojas de papel opalina blanco unidad, 1 toner hp 131 a negro, 12 pliego de papal bond blanco, 1 noky regla aluminio 60 cm noky, 4 cinta doble cara abro ¾*10 yardas , 1 escuadra de 31 cm acrílica 60” grados staedtler 5670, 4 sobre a4 horizontal con banda elástica, 1 bandas de hule de ¼ lb studmark st-60003 s/c, 2 cinta so 15631 Epson para impresora lx350, 1 azor cuenta fácil 2 42 grande, 500 páginas de papel bond de colores, 1 papel carbón 100 hojas 8 ¼*11 carta negro, 1 pega en barra korés 8g, 1 mause xtm 175 xtech, 600 funda protectora conquistador, 1 libro de actas 200 h empastado 6211 rayado 6 libro de atas no. 120 plus, 6 libros de actas # 144. Para uso de oficinas Municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54116-54114-54199-54105.</p>	<p>\$1,425.89</p>
<p>T O T A L</p>	<p>\$10,917.44</p>

2) Se autoriza al Jefe de UACI para que realice los procesos de Adquisiciones y contrataciones de bienes o servicios. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los fondos correspondientes del Fondo Municipal, se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigente y al Contador para que registre. Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Rafael Avalos Diaz y Marvin Antonio Alfaro Molina, por manifestar desconocer la disposición y lo ejecutado por el Presupuesto según el artículo 84 del Código Municipal; Sthephany

Alessandra Magaña de González y Mauricio Jirón Alas, salvan el voto de conformidad a los artículos 11, 14, 19 LACAP, 51 literal “f”, 48 numeral 5 y 6, del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto, leído y presentado el Plan de Auditoría para el año 2023, el cual ha sido elaborado por la Licenciada [REDACTED] Auditora Interna de esta Municipalidad, para posteriormente ser aprobado, este sea remitido a la Corte de Cuentas de la República, el cual debe ser presentado con anticipación a dicho controlador, el cual se tiene a la vista y el Concejo Municipal está de acuerdo con las actividades que se detallan en dicho plan, para lo cual la Auditora Interna, deberá darle cumplimiento de conformidad al cronograma de trabajo correspondiente, el cual es flexible dependiendo de las necesidades que surjan durante la administración municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 3, numeral 3; 30 numerales 4 y 6, 31 numeral 4, 34, 35 y 106 del Código Municipal, artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 36 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar y Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna de esta Municipalidad, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de año dos mil veintitrés. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Auditora Interna Licenciada [REDACTED] y a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el Licenciado [REDACTED], Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se rectifique el acuerdo municipal número seis, de acta número treinta y tres, específicamente en el monto total de las donaciones recibidas y aceptadas ya que la sumatoria total es por el monto de \$7,000.00 y no por \$7,100.00, que constan en el acuerdo municipal, esto debido a un error involuntario en la sumatoria realizada en el escrito enviado en esa ocasión para la elaboración del acuerdo municipal; de lo cual el Concejo Municipal autorizo lo solicitado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 3, numeral 3; 30 numerales 4 y 6, 31 numeral 4, 34, 35. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Rectificar el Acuerdo Municipal número seis, de acta número treinta y tres, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, únicamente en cuanto a la suma del total de donaciones recibidas, el cual quedara de la siguiente manera:

No.	Fecha de deposito	Empresa/ Persona Natural	Monto donado
1	19/11/2021	[REDACTED]	\$300.00
2	23/11/2021	[REDACTED]	\$500.00
3	23/11/2021	[REDACTED]	\$2,000.00
4	26/11/2021	[REDACTED]	\$2,200.00
5	26/11/2021	[REDACTED]	\$1,000.00
6	30/11/2021	[REDACTED]	\$1,000.00
		Total	\$7,000.00

En todo lo demás estese conforme a lo dispuesto en el acuerdo antes referido. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, con el voto de Juan Carlos Barrera Grande, en sustitución del Regidor Nelson Amílcar Arias Aldana, se abstiene de votar Marvin Antonio Alfaro Molina. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue visto y leído el informe presentado por el Jefe del departamento de Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres Alcaldía de La Libertad, mediante el cual presenta el Plan Municipal de Contingencias Verano 2022, el cual fue elaboración por la Comisión Municipal de Protección Civil, para la atención de emergencias derivadas de las vacaciones correspondientes al periodo del 09 de abril al 17 de abril de 2022, con el propósito de brindar la atención adecuada de forma oportuna en coordinación con las distintas instituciones que integran el Sistema Municipal de Protección Civil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, además dicho programa ha sido elaborado a partir de los lineamientos y procedimientos dictados por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. **II)** Que dentro del Plan propuesto se ha considerado el apoyo con 215 gasolina regular y 35 galones diésel, de los cuales se destinaran 180 galones de gasolina regular para las motos acuáticas, 35 galones en apoyo a la Cruz Roja y 35 galones de diésel en apoyo a la Cruz Verde; de lo cual el Concejo Municipal ha considerado pertinente en apoyar con el combustible, pero en menor cantidad, 135 galones de gasolina regular y 35 galones de diésel. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numerales 3, 4 numeral 1, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 46 y 47 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA:** **1)** Aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS VERANO 2022**, elaborado y presentado por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad. **2)** Se autoriza el uso del Salón de usos múltiples de la Alcaldía Municipal, a partir del día 09 al 17 de abril para instalar el Centro de Operaciones para atender y dar respuesta a las emergencias que se susciten en el periodo vacacional de Semana Santa. **3)** Se autoriza a la Encargada de Combustible para la entrega de 100 galones de gasolina regular los cuales serán utilizados en las motos acuáticas municipales, 35 galones de gasolina regular, que serán entregados en apoyo a la Cruz Roja y 35 galones de diésel, que serán entregadas en apoyo a la Cruz Verde. **4)** Se giran instrucciones al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de compra de 20 almuerzos diarios para los días del 09 al 17 de abril del presente año, y 30 bolsones de agua por única vez, que serán entregados al Jefe del departamento de Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres Alcaldía de La Libertad, para el Centro de Operaciones Municipal. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, con el voto de Juan Carlos

Barrera Grande, en sustitución del Regidor Nelson Amílcar Arias Aldana, y el voto de la Regidora Reyna Elizabeth López Hernández, en sustitución del Regidor Oscar Vásquez González. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según recomendable emitido por la Comisión de Proyectos y de Gestión Nacional e Internacional, mediante la cual emiten la siguiente recomendación: “1. Tomando de referencia la priorización de los proyectos, descritos en el acuerdo número siete, acta número ocho de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós. Recomendamos se corrija de la lista del segundo grupo de proyectos priorizados, el nombre del proyecto número 12. "Construcción de casa comunal, Adesco Altos Camino Al Mar, cantón El Cimarrón". Se nos informó en la reunión de la comisión, qué, en una de las visitas realizadas recientemente a la comunidad, los habitantes priorizaron el concreteado de un tramo de la calle principal y el puente que es parte de la misma calle, dejando la casa comunal como un proyecto a futuro. En ese sentido el proyecto solicitado queda de la siguiente manera: “*Concreteado de un tramo de la calle principal y construcción de puente*”, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 3, numeral 3; 30 numerales 4 y 6, 31 numeral 4, 34, 35. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Modificar el proyecto priorizado según acuerdo municipal número siete de acta número ocho de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, en lo expuesto en el romano I) del presente acuerdo, en todo lo demás este conforme al acuerdo antes referido. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, con el voto de Juan Carlos Barrera Grande, en sustitución del Regidor Nelson Amílcar Arias Aldana, y el voto de la Regidora Reyna Elizabeth López Hernández, en sustitución del Regidor Oscar Vásquez González, se abstienen de votar Marvin Antonio Alfaro Molina y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según recomendable emitido por la Comisión de Proyectos y de Gestión Nacional e Internacional, mediante la cual emiten la siguiente recomendación: “2. Se recomienda nombrar a un administrador de órdenes de compra de materiales, para el caso de los proyectos que se ejecutan por administración. Tiene que ser una persona diferente al jefe de proyectos y al supervisor de proyectos.” En tal sentido el Concejo Municipal ha tomado a bien se autorice el nombramiento de un empleado que realice dichas funciones para tener un mejor control de las órdenes de compra de dichos proyectos y de los materiales que se han recibido para la ejecución de los proyectos. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 3, numeral 3; 30 numerales 4 y 6, 31 numeral 4, 34, 35. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Nombrar como Administrador de Órdenes de Compra de materiales de los proyectos aprobados y ejecutados bajo la modalidad de Administración de forma Ad-Honorem, al señor [REDACTED], Auxiliar de Proyectos de esta Municipalidad, para lo cual se instruye al Jefe de Proyectos para que en conjunto con el Jefe de UACI le informen al empleado antes

referido de las funciones que llevara a cabo con el nombramiento realizado, y de los proyectos aprobados bajo la modalidad de Administración. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, con el voto de Juan Carlos Barrera Grande, en sustitución del Regidor Nelson Amílcar Arias Aldana, y el voto de la Regidora Reyna Elizabeth López Hernández, en sustitución del Regidor Oscar Vásquez González, se abstienen de votar Marvin Antonio Alfaro Molina y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en los recorridos realizados por la actual administración en todo el Municipio, se realizó visita en la Colonia Santa Adela, en la cual sus habitantes manifiestan su preocupación por una pequeña cárcava que se ha generado en la calle de acceso, para lo cual es necesario realizar una obra de mitigación para prevenir que dicha calle colapse y si eso ocurre las comunidades aledañas también se verán afectadas porque quedarían incomunicados entre dichas comunidades se encuentran Altos de Santa Adela, San Luis El Coyolar, San José del Mar y las Antenas; al realizar la inspección correspondiente se ha considerado en construir un muro de mampostería de piedra en el costado oriente de la calle, y así mitigar el riesgo que representa la cárcava que esta en proceso de formación, y con el propósito de prevenir cualquier riesgo para todos los habitantes de dicha comunidad y sus aledaños. **II)** Que en razón a la nueva Ley del FODES, específicamente en el Artículo 1 de la Ley del FODES, creada por medio de Decreto Legislativo N°204 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, en su inciso segundo establece lo siguiente: *“El citado porcentaje, a transferir a las municipalidades, será de Libre Disponibilidad, por tanto, podrá ser destinado a los propósitos o finalidades que cada municipio estime conveniente y necesario para su circunscripción municipal.”* En tal sentido, las Municipalidades recibirán únicamente el 1.5% -120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, el cual será entregado de forma mensual a todas las Municipalidades para lo que se estime conveniente en beneficio de la población del Municipio; es por ello que se ha formulado la presente carpeta la cual será financiada con Fondos de la cuenta proveniente del 2% 120 Fodes Libre Disponibilidad, que posee esta aun esta Municipalidad. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numerales 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 86 y 91 todos del Código Municipal. y el artículo 1 inciso segundo de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR** la carpeta técnica del proyecto **202211** denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ADELA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, Carpeta Técnica formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero [REDACTED], por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(\$1,840.58); proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de Administración, con la fuente de recursos **2% -120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. 2)** Se autoriza al Tesorero Municipal; **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, denominado Proyecto **202211** denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ADELA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América del Fondo Municipal de la cuenta corriente número [REDACTED] del Fondo Municipal, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica, de la cuenta 2% - 120 FODES - Libre Disponibilidad. **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Nelson Enrique Rivera Hernández, Primer Regidor Propietario y Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal Licenciado [REDACTED], no siendo necesaria la firma del señor Alcalde Municipal, señor Adelio Ortiz Hernández, para ninguno de los tramites anteriormente mencionados. **3)** Se autoriza al Jefe de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **202211** denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ADELA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**; dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (**SAFIM**), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, con el voto de Juan Carlos Barrera Grande, en sustitución del Regidor Nelson Amílcar Arias Aldana, y el voto de la Regidora Reyna Elizabeth López Hernández, en sustitución del Regidor Oscar Vásquez González, salva el voto Sthephany Alessandra Magaña de González, por manifestar que no está la calendarización física y financiera necesaria para la ejecución de las obras presentada por la Comisión de Proyectos, de conformidad al artículo 15, 16 LACAP, 30, 78 del Código Municipal, y solicita se le giren instrucción a la Comisión de Proyectos para que presente esa calendarización con lo que manda la LACAP. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según acuerdo número siete del acta número ocho de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, el Concejo Municipal priorizo el proyecto Mejoramiento mediante cinteado de un tramo de calle principal al Tanque de la Comunidad El Tecolote Mirador, Cantón El Majahual, Municipio de La Libertad, con el propósito de fortalecer la red vial del Municipio a través de la construcción de un cinteado, dicha obra beneficiara en gran manera a los habitantes de dicha comunidad ya que el

tramo de calle se encuentra casi intransitable, por lo cual esta Administración Municipal ha tomado a bien ejecutar el proyecto para beneficiar y mejorar las condiciones de la calle de acceso, garantizando así el libre acceso de los habitantes de la comunidad y previniendo cualquier tipo de accidente. **II)** Que en razón a la nueva Ley del FODES, específicamente en el Artículo 1 de la Ley del FODES, creada por medio de Decreto Legislativo N°204 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, en su inciso segundo establece lo siguiente: “*El citado porcentaje, a transferir a las municipalidades, será de Libre Disponibilidad, por tanto, podrá ser destinado a los propósitos o finalidades que cada municipio estime conveniente y necesario para su circunscripción municipal.*” En tal sentido, las Municipalidades recibirán únicamente el 1.5% -120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, el cual será entregado de forma mensual a todas las Municipalidades para lo que se estime conveniente en beneficio de la población del Municipio; es por ello que se ha formulado la presente carpeta la cual será financiada con Fondos de la cuenta proveniente del 2% -120 Fodes Libre Disponibilidad, que posee esta aun esta Municipalidad. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numerales 3, 4 numeral 1 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 86 y 91 todos del Código Municipal. y el artículo 1 inciso segundo de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) APROBAR Y EJECUTAR** la carpeta técnica del proyecto **202212** denominado “**MEJORAMIENTO MEDIANTE CINTEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL AL TANQUE DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE MIRAMAR, CANTÓN EL MAJAHUAL, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD**”, Carpeta Técnica formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero [REDACTED], por un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,637.14)**; proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de Administración, con la fuente de recursos **2%-120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. 2)** Se autoriza al Tesorero Municipal; **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, denominado Proyecto **202212** denominado “**MEJORAMIENTO MEDIANTE CINTEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL AL TANQUE DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE MIRAMAR, CANTÓN EL MAJAHUAL, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD**”, **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América del Fondo Municipal de la cuenta corriente número [REDACTED] del Fondo Municipal, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica, de la cuenta 2% - 120 FODES - Libre Disponibilidad. **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Nelson Enrique Rivera Hernández,

Primer Regidor Propietario y Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal Licenciado Iván Antonio Castillo Arévalo, no siendo necesaria la firma del señor Alcalde Municipal, señor Adelio Ortiz Hernández, para ninguno de los tramites anteriormente mencionados. **3)** Se autoriza al Jefe de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto **202212 “MEJORAMIENTO MEDIANTE CINTADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL AL TANQUE DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE MIRAMAR, CANTÓN EL MAJAHUAL, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**; dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (**SAFIM**), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto de Juan Carlos Barrera Grande, en sustitución del Regidor Nelson Amílcar Arias Aldana, y el voto de la Regidora Reyna Elizabeth López Hernández, en sustitución del Regidor Oscar Vásquez González, salva el voto Sthephany Alessandra Magaña de González, por manifestar que no está la calendarización física y financiera necesaria para la ejecución de las obras presentada por la Comisión de Proyectos, de conformidad al artículo 15, 16 LACAP, 30, 78 del Código Municipal, y solicita se le giren instrucción a la Comisión de Proyectos para que presente esa calendarización con lo que manda la LACAP. Se Abstienen de votar Rafael Avalos Díaz, Marvin Antonio Alfaro Molina y Mauricio Jirón Alas. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que según recomendable emitido por la Comisión de Proyectos y de Gestión Nacional e Internacional, mediante la cual emiten la siguiente recomendación: “4. Se recomienda contratar a un ingeniero civil, con experiencia comprobada en la formulación de carpetas y perfiles de proyectos de construcción. Principalmente para formular los proyectos que serán presentados a la DOM.” En tal sentido, el Concejo Municipal ha tomado a bien se realice las gestiones pertinentes para la contratación de un Ingeniero Civil, ya que actualmente se cuenta únicamente con un ingeniero para formular, ejecutar y realizar las inspecciones de todas las comunidades, por lo que es necesario fortalecer el departamento de Proyectos para que formule las carpetas respectivas para ser presentadas a la Dirección de Obras Municipales. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 3, numeral 3, 30 numerales 4 y 6, 31 numeral 4, 34, 35. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Se autoriza al Jefe de la UACI Licenciado [REDACTED], realizar los procesos legales respectivos para la contratación de los Servicios Profesionales de un Ingeniero Civil para la formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos que serán remitidos a la Dirección de Obras Municipales, según los recomendables emitidos por la Comisión de Proyectos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, con el voto de Juan Carlos Barrera Grande, en sustitución del Regidor

Nelson Amílcar Arias Aldana, y el voto de la Regidora Reyna Elizabeth López Hernández, en sustitución del Regidor Oscar Vásquez González.

**Lic. Adelio Ortiz Hernández
Alcalde Municipal**

**Yeni Melani Alfaro Urrutia
Síndico Municipal**

**Nelson Enrique Rivera Hernández
Primer Regidor Propietario**

**Nelson Amílcar Arias Aldana
Segundo Regidor Propietario**

**Oscar Vásquez González
Tercer Regidor Propietario**

**Héctor Antonio Morales Barahona
Cuarto Regidor Propietario**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Quinto Regidor Propietario**

**Sthephany Alessandra Magaña de González
Sexto Regidor Propietario**

**Marvin Antonio Alfaro Molina
Séptimo Regidor Propietario**

**Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario**

**Juan Carlos Barrera Grande
Primer Regidor Suplente**

**Reyna Elizabeth López Hernández
Segunda Regidora Suplente**

Mauricio Jirón Alas
Tercer Regidor Suplente

José Carlos Mauricio Echeverría López.
Cuarto Regidor Suplente

Davis Alexander Jiménez Valencia
Secretario Municipal